PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San José Cúcuta, 16 de agosto 2026

Señor (a)
ALBA GISELA ARAQUE OROZCO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9119602
Coordinador Académico Programas Especiales San José de Cúcuta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes agosto del año 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9119602 Del año 2026
Diego Alexander Contreras Lozada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.245.738 de Pamplona, en mi calidad de Contratista del SENA, en Programas Especiales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro. Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO. PESOS M/CTE. ($49.575.468). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($4.797.626) cada uno y un último pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.599.208)
Plazo: Será hasta el 10 de diciembre de 2026

Objeto: 54_9537_040 Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar el monitoreo de los programas de articulación con educación media: en el proceso de matrícula; seguimiento a la ejecución de la formación; certificación; y orientación a instituciones educativas.

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Gestionar y participar en la transferencia técnica, administrativa y pedagógica a los Establecimientos Educativos articulados para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigente del SENA.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	N/A
2	Orientar a los Establecimientos Educativos en la planeación y articulación curricular de acuerdo con el procedimiento establecido.	Se realizó la planeación de visitas de seguimiento a Instituciones educativas del municipio de Cúcuta, Los patios y Villa del Rosario.	Anexo 1
3	Apoyar a las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
4	Realizar con el instructor la visita técnica a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos y a las diferentes instancias del SENA involucradas en el proceso.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	

5	Elaborar el plan operativo anual del programa entre el Centro de Formación y los Establecimientos Educativos articulados concertando con el mismo la entrega de información requerida para el programa: Informes, formatos y demás solicitados por las Secretarías de Educación y Regionales del SENA según acuerdos establecidos.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	N/A
6	Apoyar el seguimiento y evaluación al plan operativo juntamente con el Establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.	Se realizó verificación y análisis del estado de las fichas respecto a los juicios evaluativos realizados en el primer semestre de 2026. Se realizo recopilación y revisión de las actas de cierre del año 2025	N/A
7	Realizar el informe de gestión que evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales del programa.	Se elaboro el Informe de Gestión por dependencias para el segundo trimestre 2026.	N/A
8	Apoyar a las coordinaciones académicas en el monitoreo a la ejecución de la formación realizada en las Instituciones Educativas articuladas de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales.	Se realizó acompañamiento al seguimiento de instructores a revisión de portafolios y hallazgos encontrados.	Evidencias Fotográficas Listados de asistencias
9	Gestionar la formulación de los lineamientos que impacten la articulación con la median y la logística necesaria que permita realizar las actividades de inscripción, matrícula, ejecución y certificación en el marco del programa.	Para el periodo actual se socializo mediante correos electrónicos los lineamientos establecidos por la coordinación para el correcto desarrollo del	Anexo 2

		proceso de articulación con la media técnica.	
10	Las demás actividades relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.	• Revisión de 43 cuentas de cobro de Instructores • Atención presencial en Oficina a los 43 instructores asignados Atención vía telefónica y WhatsApp a los 43 instructores asignados • Realización y acompañamiento de los procesos de traslados solicitados a la coordinación • Gestión y acompañamiento para la realización del proceso de matrícula extemporánea para el periodo actual. • Se generaron la consolidación de las actas de cierre de fichas del	ANEXO 3 ANEXO 4

		periodo 2025 • Se procedió a realizar las actas de entrega de materiales de formación realizadas en el periodo actual.	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- Certificación de antecedentes fiscales: 13-08-2026
- Certificación de antecedentes penales: 13-08-2026

- Certificación de antecedentes disciplinarios: 13-08-2026

- Certificación de registro nacional de medidas correctivas 13-08-2026

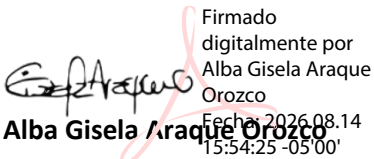
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **38045927** MI PLANILLA referente al mes de julio

Cordialmente,



Diego Alexander Contreras Lozada
Contratista
C.C. No. 1.094.245.738 de Pamplona

Recibí a satisfacción:



Alba Gisela Araque Orozco
Supervisor(a) Contrato: CO1.PCCNTR.9112031 /2026
Coordinadora Académica de Programas Especiales

EVIDENCIAS

- **PROCESOS DE TRASLADOS DE GRUPO, COLEGIOS Y CENTRO.**
- TRASLADOS

- ACTA DE REVISION JUICIOS EVALUATIVOS
- ACTAS DE SEGUIMIENTO DE JUICIOS EVALUATIVOS I SEM2026

- GESTION PARA LAS AGENDAS DE DEZPLAMIENTO DE LOS INSTRUCTORES
- VIATICOS PARA FIRMA DEL MES DE AGOSTO2026

- ACTAS DE CIERRE 2025
- ACTAS DE CIERRE 2025

- INFORME DE GESTION POR DEPENDENCIAS 2
- INFORME GESTION POR DEPENDENCIA II TRIMESTRE 2026

- ACTAS DE ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACION
- INFORME GESTION POR DEPENDENCIA II TRIMESTRE 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	Abril 2026	Se realizó ajuste en la redacción de la Nota Interna, en la cual se sustituyó la expresión “No se requirió la actividad” por “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.”
3	Julio 2026	Se incluye apartado en relación con la obligación de adjuntar los certificados penales, fiscales y disciplinario, la cual deberá diligenciarse indicando la fecha de expedición de las certificaciones, la cual deberá corresponder al mes de presentación del respectivo informe mensual de ejecución contractual.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 09:29:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094245738
Código de Verificación	1094245738260813092952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301108961

PIB
09:30:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEXANDER CONTRERAS LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094245738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:34:34 AM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094245738**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS LOZADA DIEGO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 10:54:00 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **1094245738**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145628145** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir